

|                                                                                             |                                                                                                                                                                             |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Otros: 828168 TD99 - BAREMO DE SELECCIÓN DOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA 18112024 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                             |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>FKE3T-TA2L5-1M7RF</b><br>Página 1 de 1            | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.<br>Firmado 18/11/2024 08:53 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>18/11/2024 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 828168 FKE3T-TA2L5-1M7RF FBD7C710AB0D405D6A8B156F8DF90019C2A69AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2024-34444 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

#### SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS /AS:

El procedimiento de selección del aspirante se realizará mediante concurso entre las personas candidatas. Se atenderán las siguientes normas de baremación (Máximo 10 puntos):

- **Experiencia en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:** 0,20 puntos por mes trabajado. (máximo 5 puntos). Sólo computarán como acreditación de esta, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia en puestos relacionados con la especialidad ofertada.
- **Experiencia en otras Administraciones Públicas:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 2 puntos). Sólo computarán como acreditación de esta, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia en puestos relacionados con la especialidad ofertada.
- **Experiencia en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 1 puntos). Sólo computarán como acreditación de esta, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia en puestos relacionados con la especialidad ofertada.
- **Formación adicional relacionada con el puesto:** (Máximo dos puntos)
  - 0,5 puntos por estar en posesión de un nivel certificado de Inglés B1 y/o superior, teniendo que acreditarlo documentalmente.
  - 1 punto por conocimiento del Programa de Gestión bibliotecaria AbsysNet, teniendo que acreditarlo documentalmente.
  - 0,5 puntos por Máster o Estudios universitarios superiores relacionados con el puesto.
  - 0,05 puntos por cada 20 horas de formación relacionada con el puesto. Los cursos inferiores a 20 horas no computan.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

**Fdo.: EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.** Fdo. David Salazar González